

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Calle Independencia #123,
Col. Centro C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1768 000

arauro.davila@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

El que suscribe, Doctor Juan José Cuevas García, Regidor del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las funciones que me confieren los artículos 10, 49 fracción IV y 50 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los artículos 83 y 97 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio y de manera respetuosa elevo a la distinguida consideración de este honorable cuerpo deliberativo, máxima autoridad política del municipio, la siguiente:

Iniciativa de Acuerdo Edilicio

Que propone la eliminación del consumo de alimentos chatarra en edificios, oficinas y demás dependencias de la administración pública municipal

Exposición de Motivos

Desde hace algunos años, la obesidad se ha convertido en un problema que atrae la atención de las autoridades sanitarias del País, y que ha permitido que se impulsen desde el Congreso de la Unión leyes para evitar que la enfermedad afecte a los niños y niñas mexicanos.

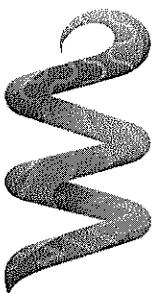
El sobrepeso y la obesidad son producto de varios cambios en conductas y prácticas que luego de anidarse en el individuo son difíciles de erradicar. Estas prácticas se ven como normales e incluso son aceptadas y fomentadas socialmente.

Es común que en reuniones oficiales, juntas de trabajo y simplemente en el devenir de la jornada laboral se despachen productos de baja calidad alimenticia pero de alto contenido calórico, que suplen por su fácil disposición la ingesta de productos más sanos y nutritivos.

No es extraño que en reuniones de todo tipo se sirvan como entremés galletas, panecillos, pasteles, golosinas y todo tipo de frituras, aderezadas de bebidas endulzadas con azúcares refinadas.

En los pasillos de los edificios públicos municipales es común encontrar máquinas expendedoras de alimentos chatarra de todo tipo, mismas que proveen de tiempo completo golosinas y bebidas endulzadas de alto contenido calórico a nuestros compañeros de trabajo.

Con estos antecedentes, y



Considerando

Que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta como entidad pública debe ser promotor del buen ejemplo y de las prácticas más convenientes para la sociedad

Que es nuestra obligación propiciar un ambiente de trabajo sano a los empleados municipales que laboramos en las oficinas administrativas del Ayuntamiento

Que es nuestra responsabilidad otorgar a todos los empleados un espacio de tiempo para su alimentación, propongo el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se retire de toda clase de reuniones oficiales o no oficiales alimentos con poca cantidad de nutrientes y con un alto contenido de grasa, azúcar y sal

SEGUNDO.- Se retiren las máquinas expendedoras de dulces, refrescos y golosinas de las áreas públicas del Gobierno Municipal, a menos que cambien sus productos para ofertar alimentos y bebidas de bajo contenido calórico y/o alto contenido nutricional

TERCERO.- Se promueva una cultura de la salud alimentaria entre el personal y que el área responsable de los recursos humanos diseñe y presente un programa de estímulos especiales a los empleados que se decidan a bajar de peso y que lo consigan

CUARTO.- Se otorgue un horario y un lugar fijo para que los empleados municipales puedan consumir sus alimentos

Se formula la presente iniciativa en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil quince.

Atentamente



Dr. Juan José Cuevas García
Regidor

